



REGIONAL ATLÁNTICO
DESPACHO DIRECCION

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	8
Código Centro	101008
Fecha Elaboración	Julio de 2026
Versión	ENERO - 1,26
ID de Proceso	22564-968904

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	OTTO FERNANDO MAURY BELTRAN	Banco a consignar:	BANCOLOMBIA	
Cédula de Ciudadanía	3.744.181	Tipo de cuenta:	AHORROS	
Correo electrónico:	ofmaury@sena.edu.co	Número de Cuenta:	91214046666	
IP/N° de contacto:		Presta Servicios Excluidos de IVA:		NO
Inducción SST:	SI	Pertenece al régimen simple de tributación:		NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta por el año gravable 2025		NO

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

N° del contrato:	8933733/2026	N° Compromiso SIIF	9626	Número de pagos durante la vigencia del contrato	12
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		APOYOS ADM. Y GEST.SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE EMPRENDIMIENTO CON ENFOQUE DIFERENCIAL ESTABLECIDO EN LA RUTA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA RADICADO 08-9-2026-001515...PZO 31/12/2026			

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	01/07/2026	Al	31/07/2026	Saldo Anterior del Contrato:	\$ 26.208.000
Número de pago	7			Valor Total del Contrato:	\$ 49.649.600
Valor Bruto Pago:			\$ 4.368.000,00	Nuevo Saldo del Contrato:	\$ 21.840.000

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	\$ 4.368.000	Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas	0,00%
Ingresos por comisiones	\$ 427.788	Retencion en la Fuente del Periodo	\$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	\$ 4.795.788		\$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	\$ 3.425.688	TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO	\$ 0

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Julio	Junio			TARIFA
N° Planilla PILA, o , N° Radicación pago SS		-----	9507173262	Base retención en la fuente a título de RENTA	3.425.688,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC		\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	Base retención en la fuente a título de ICA	4.795.788,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 218.900	\$ 218.900	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ 0	\$ 0	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -	\$ 0	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL I		\$ 9.200	\$ 9.200	Menos Retención IVA	0,00	15%
		\$		Reteica - 8299 - BARRANQUILLA	55.631,00	1,160%
		\$			0,00	0%
		\$			0,00	0%
		\$			0,00	0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -			0,00	0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	\$ 837.984	\$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	\$41.375.460	\$ 1.142.000			0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	\$ 5.865.000			Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente		\$		VALOR A PAGAR	\$4.312.369,00	

SON: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

1. Acompañamiento a emprendedora perteneciente a la población víctima del conflicto, en el barrio Villas de San Pablo, Edith Margarita
Articulé con la Coordinación académica del Centro Industrial y de Aviación un EDT en Marketing Digital con las emprendedoras partic
Se hace seguimiento a la emprendedora del barrio Villas de San Pablo, Barranquilla, Cleisit Sánchez Galvis, con su emprendimiento de
Se asistió y se aportó en los espacios convocados por la Unidad para las Víctimas, en este caso la participación de emprendedores en
Estamos aunando esfuerzos con líderes de los barrios Villas de San Pablo, Urbanización Las Gardenias y enlace de Víctimas de Malambo
Tenemos el plan de trabajo para cumplir metas mensuales, las cuales la estamos cumpliendo de acuerdo a los establecido por la Direcci

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

OTTO FERNANDO MAURY BELTRAN
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del periodo de cobro;
- 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor

HERNAN ALBERTO BERDEJO MARTINEZ
PROFESIONAL G02

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTOR REGIONAL A G08

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3744181		MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 114 No 42-300	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3644633	Sí

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	475683717	9507173262	I	2026/07/21	2026/07/14	NEQUI	0	\$228,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$0	\$0			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
1	CC 3744181	MAURY OTTO		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$0	\$0			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 3744181		MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 114 No 42-300	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3644633	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	475683717	9507173262	I	2026/07/21	2026/07/14	HEQUI	0	\$228,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
TOTAL				1	\$228,100	\$0	\$0	\$228,100	

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2021_11868319

SUB 33727
08 FEB 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE RECONOCIMIENTO DE PENSIONES ECONOMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA (VEJEZ - ORDINARIO)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

ANTECEDENTES

Que el día 6 de octubre de 2021 mediante radicado 2021_11868319 el señor OTTO FERNANDO MAURY BELTRAN identificado con la CC 3.744.181 solicita el reconocimiento y pago de la pensión de vejez.

CONSIDERACIONES

Para resolver se considera:

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
GONZALEZ RIPOLL ASOCIADOS	19900123	19900430	TIEMPO SERVICIO	98
GONZALEZ RIPOLL ASOCIADOS	19900501	19901031	TIEMPO SERVICIO	184
GONZALEZ RIPOLL ASOCIADOS	19901101	19910430	TIEMPO SERVICIO	181
VARGAS ACU&A HUGO ANTONIO	19910711	19920115	TIEMPO SERVICIO	189
INVERSIONES METROCENTRO LTD	19920910	19940131	TIEMPO SERVICIO	509
INVERSIONES METROCENTRO LTD	19940201	19941231	TIEMPO SERVICIO	334
CONSTRUCTORA VERDE MAR LIMITAD	19950301	19950315	TIEMPO SERVICIO	15
CONSTRUCTORA VERDE MAR LIMITAD	19950401	19950630	TIEMPO SERVICIO	90
CONSTRUCTORA VERDE MAR LIMITAD	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA VERDE MAR LIMITAD	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA VERDE MAR LIMITAD	19950901	19951231	TIEMPO SERVICIO	120
CONSTRUCTORA VERDE MAR LIMITAD	19960101	19960630	TIEMPO SERVICIO	180
CONSTRUCTORA VERDE MAR LIMITAD	19960701	19961231	TIEMPO SERVICIO	180
CONSTRUCTORA VERDE MAR LIMITAD	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA VERDE MAR LIMITAD	19970201	19970207	TIEMPO SERVICIO	7
ESE HOSP PUERTO COL	19990801	19990829	TIEMPO SERVICIO	29
ESE HOSP PUERTO COL	19990901	19991231	TIEMPO SERVICIO	120
ESE HOSP PUERTO COL	20000101	20000331	TIEMPO SERVICIO	90
ESE HOSP PUERTO COL	20000401	20000930	TIEMPO SERVICIO	180
ESE HOSP PUERTO COL	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20001201	20001208	TIEMPO SERVICIO	8
ESE HOSP PUERTO COL	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20010301	20010531	TIEMPO SERVICIO	90
ESE HOSP PUERTO COL	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20010701	20011031	TIEMPO SERVICIO	120
ESE HOSP PUERTO COL	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20020301	20020430	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 33727
08 FEB 2022

ESE HOSP PUERTO COL	20020501	20020630	TIEMPO SERVICIO	60
ESE HOSP PUERTO COL	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20020801	20020808	TIEMPO SERVICIO	8
ESE HOSP PUERTO COL	20020901	20021031	TIEMPO SERVICIO	60
ESE HOSP PUERTO COL	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20030701	20030831	TIEMPO SERVICIO	60
ESE HOSP PUERTO COL	20031001	20031130	TIEMPO SERVICIO	60
ESE HOSP PUERTO COL	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20040101	20040731	TIEMPO SERVICIO	210
ESE HOSP PUERTO COL	20040801	20041231	TIEMPO SERVICIO	150
ESE HOSP PUERTO COL	20050101	20051231	TIEMPO SERVICIO	360
ESE HOSP PUERTO COL	20060101	20061231	TIEMPO SERVICIO	360
ESE HOSP PUERTO COL	20070101	20071231	TIEMPO SERVICIO	360
ESE HOSP PUERTO COL	20080101	20080930	TIEMPO SERVICIO	270
ESE HOSP PUERTO COL	20081001	20081029	TIEMPO SERVICIO	29
ESE HOSP PUERTO COL	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
ESE HOSP PUERTO COL	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20090201	20090630	TIEMPO SERVICIO	150
ESE HOSP PUERTO COL	20090701	20090702	TIEMPO SERVICIO	2
ESE HOSP PUERTO COL	20090701	20090721	TIEMPO SERVICIO	21
ESE HOSP PUERTO COL	20090801	20090802	TIEMPO SERVICIO	2
ESE HOSP PUERTO COL	20090801	20090821	TIEMPO SERVICIO	21
ESE HOSP PUERTO COL	20090901	20090902	TIEMPO SERVICIO	2
ESE HOSP PUERTO COL	20090901	20090921	TIEMPO SERVICIO	21
ESE HOSP PUERTO COL	20091001	20091002	TIEMPO SERVICIO	2
ESE HOSP PUERTO COL	20091001	20091021	TIEMPO SERVICIO	21
ESE HOSP PUERTO COL	20091101	20091101	TIEMPO SERVICIO	1
ESE HOSP PUERTO COL	20091101	20091121	TIEMPO SERVICIO	21
ESE HOSP PUERTO COL	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP PUERTO COL	20100101	20100630	TIEMPO SERVICIO	180
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20130201	20130930	TIEMPO SERVICIO	240
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20131001	20131031	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20140201	20141031	TIEMPO SERVICIO	270
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20150101	20150331	TIEMPO SERVICIO	90
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20150401	20151231	TIEMPO SERVICIO	270
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20160201	20161031	TIEMPO SERVICIO	270
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20161101	20161231	TIEMPO SERVICIO	60
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20170501	20170531	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20170601	20171231	TIEMPO SERVICIO	210
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20190401	20191231	TIEMPO SERVICIO	270
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 33727
08 FEB 2022

MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20200501	20201130	TIEMPO SERVICIO	210
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20210101	20210430	TIEMPO SERVICIO	120
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20210501	20211130	TIEMPO SERVICIO	210
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
MAURY BELTRAN OTTO FERNANDO	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,226 días laborados, correspondientes a 1,318 semanas.

Que nació el 6 de octubre de 1958 y actualmente cuenta con 63 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *“Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo”.

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *“... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

SUB 33727
08 FEB 2022

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Subsidiado Régimen	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $1,382,295 \times 64.81 = \$895,865$

SUB 33727
08 FEB 2022

SON: OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustara de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de 1,000,000 (UN MILLON PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	24 de septiem bre de 2021	1 de febrero de 2022	1,283,884.00	1,382,295.200	2	64.81	1,000,000.00	SI

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de febrero de 2022.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del señor OTTO FERNANDO MAURY BELTRAN, en los siguientes términos y cuantías:

Prestación efectiva a partir del 01 de febrero de 2022.

Valor mesada 2022 \$1.000.000.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	1,000,000.00
Descuentos en Salud	40,000.00
Valor a Pagar	960,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202203 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BARRANQUILLA CL 77B 57 103 LC 6 GREEN TOWERS.

SUB 33727
08 FEB 2022

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese al señor OTTO FERNANDO MAURY BELTRAN haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Diana Carolina Montana Bernal', with a stylized flourish at the end.

DIANA CAROLINA MONTANA BERNAL
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION V
COLPENSIONES

RAFAEL CORDOBA SILVA
ANALISTA COLPENSIONES

EDILBERTO ANDRES FRANCO RODRIGUEZ

COL-VEJ-03-501,2